



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00092-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	JUAN DANIEL GARCIA TANGARIFE
DECISION	Ordena Aprehensión

Subsanados los requisitos exigidos por el despacho y por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas GEX812, propiedad del señor JUAN DANIEL GARCIA TANGARIFE por solicitud del BANCO DE BOGOTÁ S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de BANCO DE BOGOTÁ S.A., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9a44f88d916fe24f67ff20f1d51657cbc9a97bd325e1ed00cfbc4700fc5912**

Documento generado en 16/02/2022 02:23:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**